

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación
Aracely REINOSO
Oficina Despacho
Regional de Villa Mercedes

2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Villa Mercedes, 22 de Abril de 2021

VISTO:

EL CUDAP EXP: UVM N°: 244/2021 mediante el cual obra las actuaciones vinculadas a **Autorización Aplicación Art. 2 Anexo B Ind. JNViMe** Ordenanza CS N° 5 Calculo Remuneraciones Autoridades, y;



CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia, **Directora Contable a/c Secretaria de Hacienda y Administración, C.P.N Claudia Alejandra Grando**, solicita autorización para que se aplique en el Cálculo de Remuneraciones de Autoridades, establecido en la Ordenanza C.S N°5/2021, según el siguiente detalle:

Que el Rector: equivale al salario de un Secretario de Estado, Vice Rectora: equivale al 80% del Rector, Secretario/a: equivale al 63 % del rector, Directores/as: equivale al 63% del salario del Rector, a partir de la Liquidación del mes de Abril de 2021.

Que se debe incorporar el pago del cargo Docente a cada Agente que ejerce el mismo, junto con el de Gestión, con la dedicación que corresponda para no generar incompatibilidad horaria de acuerdo a la Legislación vigente.

Que la Vicerrectora a/c Rectorado visto lo actuado en el presente Expediente y lo solicitado por la Directora Contable, a/c Secretaria de Hacienda y Administración, C.P.N Claudia Alejandra Grando, presta acuerdo favorable a la tramitación de lo solicitado y remite a Secretaria de Hacienda y Administración para que efectúe las tramitaciones correspondientes.

Que Secretaria de Hacienda y Administración remite a la Oficina de Presupuesto a los efectos de realizar afectación presupuestaria. Cumplido pase a Oficina de despacho para continuar con los trámites del dictado del Acto Administrativo

Que Oficina de Presupuesto eleva el informe solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 92/2020

Mg. Est. Gabriela BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
RR 46/2021

C.P.N. Claudia Grando
a/c Secretaria de Hacienda y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación

Araceli REINOSO

Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:



ARTICULO 1º: AUTORIZAR que se aplique el Cálculo de Remuneraciones de Autoridades , establecido en la Ordenanza C.S N°5/2021, el siguiente detalle:

- Rector: equivale al salario de un Secretario de Estado,
- Vice Rectora: equivale al 80% del Rector,
- Secretario/a: equivale al 63 % del rector,
- Directores/as: equivale al 63% del salario del Rector,

a partir de la Liquidación del mes de Abril de 2021.

ARTICULO 2º: INCORPORAR el pago del cargo Docente a cada Liquidación Salarial de cada Agente, que ejerce el mismo, en forma conjunta con el de Gestión, con la dedicación que corresponda para no generar incompatibilidad horaria de acuerdo a la Legislación vigente.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda, al pago según la siguiente partida Presupuestaria:

A.:A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4- Planta Permanente.-

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 92/2020

C P N Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable

A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg Graciela Noemí BALANZA
Vicerrectora

A/C Rectorado RRN°76/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes